

N O M B R A M I E N T O .

LIC. GERARDO CALDERA CASTRO
PRESENTE.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

En términos de lo dispuesto por los artículos 10, 17, 18 fracción IV, 19, de la Ley del Servicio Civil, vigente en la Entidad, por nuestro conducto "EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS" tiene a bien otorgar a Usted, el presente NOMBRAMIENTO **de trabajo por tiempo determinado**, para el trabajo por temporada, para desempeñar el trabajo encomendado de **Juez Comunitario**, en el departamento del Juzgado Comunitario en las oficinas del DIF Municipal, con un horario de 08:00 a las 15:00 horas, otorgando como sus días de descanso los días sábados y domingos, con un salario quincenal de **\$8,629.95 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)**, iniciando sus labores a partir del día 15 de Septiembre del 2024 al día 15 de Marzo de 2025, en la inteligencia de que por lo que respecta a sus generales proporcionadas por Usted a la de nuestra representación, tiene su domicilio en **N1-ELIMINADO 2**
N2-ELIMINADO cuenta con una edad de **N3-ELIMINADO** años de edad civil **N4-ELIMINADO** 98 domicilio particular en **N5-ELIMINADO 2** con número de teléfono celular **N6-ELIMINADO** y correo electrónico.

El nombramiento que se le otorga es para que durante la vigencia de éste, que está relacionado con el contrato individual de trabajo por tiempo determinado, sus actividades a desempeñar consistan detalladamente en el Departamento del Juzgado Comunitario virtud a que el departamento donde Usted prestará su trabajo por tiempo determinado cuenta con un rezago de trabajo, y requiere de su apoyo por dicho plazo, informándole que su centro de trabajo está ubicado en Calle Colon No. 206, Colonia Centro, Jalpa, Zacatecas.

En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas a los quince (15) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Para cumplir con las finalidades previstas en comento, el Departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

"Autorizó la integración de mi teléfono particular, para recibir información relativo a notificaciones laborales"

- Datos de contacto.
- Datos de Ubicación.
- Datos Académicos.
- Datos Laborales.
- Datos Informáticos.
- Datos de Identificación.

Y como datos sensibles:

- Ingreso Económico.
- Estado Civil.
- Cuentas Bancarias (si fuese el caso).

Con fundamento en el Artículo 84, Fracción I, de las Facultades de la Síndica o Síndico:

- Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento.

"Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente".

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS.


C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.
2024 -2027



SÍNDICA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS.


L. C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT

FIRMA DE ENTERADO Y CONFORMIDAD


LIC. GERARDO CALDERA CASTRO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.